PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Salud Pública
y Previsión Social

57

Decreto N. 12.491.-

POR EL CUAL SE CONFIERE DIPLOMA DE GUARDA SANITARIO A VARIOS ALUMNOS EGRESADOS DE LA ESCUELA DE GUARDAS SANITARIOS.-

Asunción, Marzo 11 de 1.946.-

N°. 302.-

VISTO:

La Nota Nº 35, de fecha 25 de Febrero del corriente año, de la Dirección de la Escuela de Guardas Sanitarios, con Entrada Nº 12.325, y de acuerdo al Reglamento de la misma,

Que el Consejo General de Salubridad en su sesión de fecha Febrero 25 Acta Nº 6, ha dado su parecer favorable,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Confiérese el Diploma de Guardas Sanitarios de 3ra., a los siguientes Alumnos egresados de la Escuela de Guardas Sanitarios Polivalentes, quienes han llenado los requisitos reglamentarios exigidos:

La Rosa Gutierrez
Ramón Ramírez
Fulgencio Fernández
Feliciano Sanabria
Eusebio Carrera A.

Art.2º.- La antiguedad entre los egresados, queda establecida por orden de prelación fijado en el Art.1º del presente Decreto.-

Art.3º.- Expidanseles los diplomas correspondientes, tómese razón, comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-